



Resolución Jefatural N° 028-2021-INEI

Lima, 8 de febrero de 2021



Vistos, el Oficio N° 000082-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración, el Informe N° 018-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal y el Informe N° 018-2020-INEI/OTPP-OEOM de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica y de gestión. El INEI es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros de conformidad con el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el cual contempla la estructura orgánica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, regula el ámbito de competencia y asignación de funciones de los órganos y unidades orgánicas que lo conforman;

Que, con Resolución Suprema N° 263-2001-PCM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del INEI, el cual contiene los cargos aprobados del Instituto Nacional de Estadística e Informática, de acuerdo a su estructura orgánica;

Que, con Decreto Supremo N° 066-2003-PCM; se dispone la fusión de la Sub Jefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Presidencia del Consejo de Ministros; a través de Secretaría de Gestión Pública, correspondiendo a éste último la calidad de entidad incorporante, y como resultado de dicha fusión la modificación de la estructura orgánica del INEI;

Que, con Resolución Jefatural N° 374-2006-INEI de fecha 27 de diciembre de 2006, se aprobó la Estructura de Cargos que debía contener el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, en su Anexo 4 establece las disposiciones para que las entidades que aún no inician el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil aprueben sus Cuadros para Asignación de Personal - Provisionales;

Que, los numerales 2.3 y 2.4 del Anexo 4 de la citada Directiva, señala que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la Entidad y que los cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión institucional que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos para cada cargo;

Que, con mediante Oficio N° 000082-2021-INEI/OTA el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración remite el Informe N° 018-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal, órgano responsable del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que propone, sustenta y solicita la aprobación del Clasificador de Cargos del INEI, señalando que ha sido elaborado teniendo en cuenta la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27185 y la estructura orgánica del INEI, el cual se considera un insumo principal para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, asimismo, recomienda dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 374-2006-INEI;

Que, mediante Oficio N° 2306-2020-INEI/OTPP-OEM el Director Técnico de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remite el Informe N° 018-2020-INEI/OTPP-OEOM de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos, por el cual se emite opinión técnica favorable a la propuesta del Clasificador de Cargos del INEI, presentada por la Oficina Ejecutiva de Personal, señalando que el contar con un clasificador de cargos actualizado, facilitará el ordenamiento de los cargos que requiere el INEI, de acuerdo a los perfiles y funciones que deben ser considerados para el desempeño de cada cargo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y consecuentemente, dejar sin efecto la Estructura de Cargos aprobada mediante Resolución Jefatural N° 374-2006-INEI;

Con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Administración, de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 374-2006-INEI que aprueba la Estructura de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

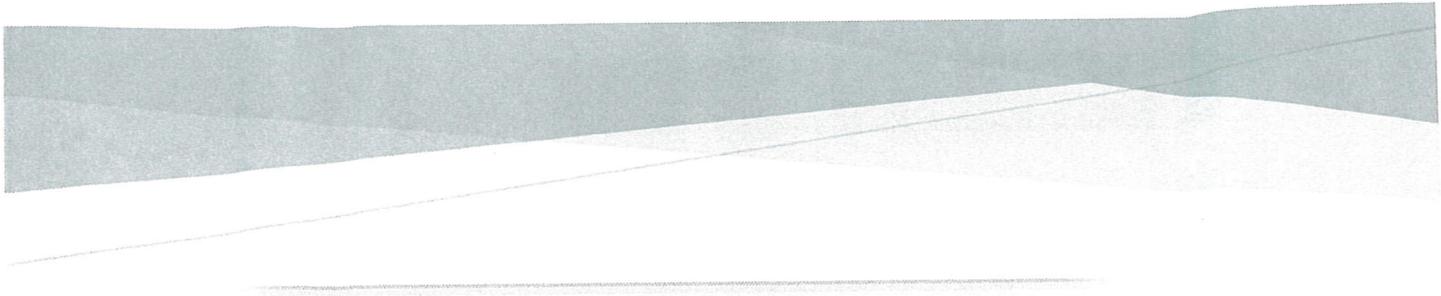
Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, así como, del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (www.inei.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



CLASIFICADOR DE CARGOS

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
GENERALIDADES	4
I. DEFINICIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General:.....	4
2.2. Objetivos Específicos:.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
V. CLASIFICACIÓN DE CARGO	6
5.1. Criterios de Clasificación	6
5.2. Clasificación de Personal.....	6
5.3. Cuadro de cargos estructurales	7
5.4. Codificación	7



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

PRESENTACIÓN

El clasificador de cargos, es un documento elaborado dentro del marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, con la finalidad fundamental de coadyuvar en el logro de una administración moderna y profesional, basada en nuevos enfoques metodológicos, para la obtención de nuevos niveles de eficiencia y eficacia del personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Para mejorar la gestión de los servidores públicos se requiere la elaboración y aprobación de documentos técnicos-normativos, entre ellos el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el que a su vez requiere de un Clasificador de Cargos, que debe estar actualizado y acorde a las necesidades actuales del proceso de modernización que el Estado demanda.

El presente Manual de Clasificación de Cargos, es el documento de gestión donde se presenta un ordenamiento secuencial de los cargos que existen en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, precisando su naturaleza, actividades generales a desempeñar y los requisitos mínimos indispensables para su acceso, el cual deberá ser actualizado en medida que se revisen y rediseñen los procesos institucionales.

Para su elaboración, se ha considerado el marco normativo de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece una clasificación del personal del empleo público, así como los aspectos regulados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, según lo establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE.



Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
PAIRAZAMAN ZULOETA Ana
Maria FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2021 09:34:23 -05:00



Instituto Nacional de Estadística e Informática

Director Técnico
OTA
Firmado digitalmente por
VALDERRAMA DIAZ Norbil Antonio
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2021 10:12:52 -05:00



Instituto Nacional de Estadística e Informática

Directora
Ejecutiva(ë)
OTA-OEPER
Firmado digitalmente por BOZA
CASTRO Rosa Maria Hortensia
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2021 23:09:49 -05:00



Instituto Nacional de Estadística e Informática

Director Ejecutivo
OEOM-OTPP
Firmado digitalmente por
BENDRELL ALOR Jaime Alfredo
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:22:55 -05:00



Instituto Nacional de Estadística e Informática

Director Técnico
OTPP
Firmado digitalmente por ABAD
ALTAMIRANO Peter Jose FAU
20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:43:38 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

GENERALIDADES

I. DEFINICIÓN

El Clasificador de Cargos es el documento técnico normativo de gestión institucional, que establece el objetivo, funciones y requisitos mínimos de los cargos que se requieren en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del Estado.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Definir los cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ordenándolos en grupos ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo los requisitos mínimos indispensables para cada cargo, a fin de facilitar la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional en general.

2.2. Objetivos Específicos:

- Ordenar los cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley Marco del Empleo Público.
- Establecer dentro de cada grupo ocupacional los niveles que promuevan la progresión en el Servicio Civil en función a capacidad, méritos, rendimiento, aptitudes y compromiso con el servicio.
- Racionalizar los cargos existentes en la entidad para que estos puedan cumplir con el rol que les compete dentro de la estructura orgánica vigente y en ese sentido apoyar el logro de los objetivos institucionales, sectoriales y nacionales
- Servir de insumo para la adecuada formulación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y para la asignación en los cargos establecidos en dicho documento, considerando los requisitos exigibles para cada cargo.

III. BASE LEGAL

1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
2. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

3. Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
4. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM.
5. Resolución Suprema N° 013-75-PCM/INAP y sus modificatorias que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.
6. Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobada por Resolución Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Cargo:** Elemento básico de una organización, caracterizada por la naturaleza de las funciones y el nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.
- **Actividades genéricas:** Conjunto de acciones, actividades y tareas.
- **Requisitos mínimos:** Requerimiento de conocimientos, experiencia y habilidades exigibles para el desempeño de las funciones de un cargo.
- **Grupo de cargo:** En la estructura de cargos clasificados, es el conjunto de clases de cargo para cuyo ejercicio se exige requisitos mínimos referidos a la formación académica, experiencia y habilidades, razonablemente diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.
- **Estructura orgánica:** Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la entidad.
- **Órganos:** Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad.
- **Unidad orgánica:** Es unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.
- **Cuadro de Cargos Estructurales:** Tabla demostrativa de la ubicación de los cargos de la institución según clasificación establecida.



V. CLASIFICACIÓN DE CARGO

5.1. Criterios de Clasificación

La definición del cargo estructural se encuentra en relación directa con tres criterios básicos:

1. **Criterio funcional:** Determinado por los servicios que presta el gobierno en función del interés público.
2. **Criterio de responsabilidad:** Determinado por la dificultad o complejidad de las funciones y en razón de la responsabilidad que se deriva del ejercicio de las mismas.
3. **Criterio de condiciones mínimas:** En términos de formación académica, experiencia y habilidades. El establecimiento de requisitos mínimos se da en razón de la función y del grado de responsabilidad inherente al cargo.

5.2. Clasificación de Personal

El artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera:

1. **Funcionario Público.** - El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.
2. **Empleado de Confianza.** - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.
3. **Servidor Público.** - Se clasifica en:
 - Directivo Superior. - El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.
 - Ejecutivo. - El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas.
 - Especialista. - El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa.
 - De Apoyo. - El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento.

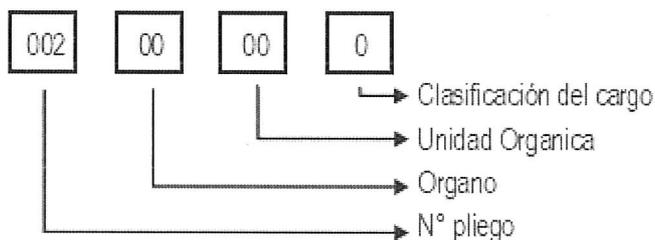


5.3. Cuadro de cargos estructurales

De acuerdo a la clasificación del personal, los cargos se distribuyen de la siguiente manera:

5.4. Codificación

La codificación del cargo debe tener como máximo 8 dígitos, el mismo que permitirá identificar número de pliego, órgano, unidad orgánica y clasificación, de acuerdo al siguiente detalle:



El número de pliego asignado al Instituto Nacional de Estadística e Informática es el N° 002. Los números que correspondientes a la ubicación de los órganos y unidades orgánicas en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional será determinada en función a la estructura orgánica dictada por el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática. El código asignado a la clasificación de los cargos se realizará según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN		SIGLAS	CÓDIGO
FUNCIONARIO PÚBLICO		FP	1
EMPLEADO DE CONFIANZA		EC	2
SERVIDOR PÚBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	3
	EJECUTIVO	SP-EJ	4
	ESPECIALISTA	SP-ES	5
	APOYO	SP-AP	6



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

CLASIFICADOR DE CARGOS

CLASIFICACIÓN		SIGLAS	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO		FP	JEFE (A)
EMPLEADO DE CONFIANZA		EC	SUB JEFE (A)
			SECRETARIO (A) GENERAL
			ASESOR (A) II
			DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) I - Director (a) Técnico (a)
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV - Director (a) Técnico (a) Adjunto (a)
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – Director de Investigación y/o Defensa
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV - Director (a) Departamental
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - Director (a) Departamental
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - Director (a) Departamental
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - Director (a) Zonal
SERVIDOR PÚBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - Director (a) Ejecutivo (a)
	EJECUTIVO	SP-EJ	DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - Director (a)
			DIRECTOR (A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I - Coordinador (a)
	ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO (A) I
			ANALISTA ADMINISTRATIVO DE PAGADURÍA
			ANALISTA DE SISTEMA PAD I
			ANALISTA DE SISTEMAS CONTABLES
			ANALISTA DE ESTADÍSTICAS DEPARTAMENTALES
			ANALISTA ESTADÍSTICO
			ASISTENTE EN SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO II
			AUDITOR (A) II
			CONTADOR (A) III
			CONTADOR (A) IV
			COORDINADOR (A) DE BIBLIOTECA
			COORDINADOR (A) DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
			ECONOMISTA II
	ENFERMERO (A) II		
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II		

 Director Técnico
OTA
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
VALDERRAMA DIAZ Norbil Antonio
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2021 10:13:45 -05:00

 Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
PAIRAZAMAN ZULOETA Ana
Maria FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2021 09:36:44 -05:00

 Directora
Ejecutiva(e)
OTA-OEOPER
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por BOZA
CASTRO Rosa Maria Hortensia
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2021 23:10:42 -05:00

 Director Ejecutivo
OEOM-OTPP
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
BENDRELL ALOR Jaime Alfredo
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:23:56 -05:00

 Director Técnico
OTPP
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por ABAD
ALTAMIRANO Peter Jose FAU
20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:44:37 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

			ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN II
			ESPECIALISTA EN FINANZAS I
			ESTADÍSTICO I
			ESTADÍSTICO II
			JEFE (A) DE UNIDAD
			PSICOLOGO (A) II
SERVIDOR PÚBLICO	APOYO	SP-AP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
			ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
			ASISTENTE EN SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO I
			ASISTENTE CARTOGRÁFICO
			ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
			ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DTDIS
			ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA
			ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE
			ASISTENTE EN ESTADÍSTICA
			ASISTENTE EN ESTADÍSTICAS DE PRECIOS
			ASISTENTE ESTADÍSTICO
			ASISTENTE INFORMÁTICO
			AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
			CAJERO (A) II
			CARTÓGRAFO (A) II
			CHOFER III
			MUESTRISTA
			OPERADOR (A) DE EQUIPO DE CINE Y TV I
			OPERADOR (A) DE IMPRENTA
			OPERADOR (A) DE TOMA DE INFORMACION
			OPERADOR (A) PAD III
			PROGRAMADOR (A) DE SISTEMA PAD III
			SECRETARIA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO III			
TÉCNICO EN ABOGACÍA I			

 Director Técnico
OTA

Firmado digitalmente por
VALDERRAMA DIAZ Norbil Antonio
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2021 10:14:45 -05:00

 Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
PAIRAZAMAN ZULOETA Ana
María FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2021 09:37:38 -05:00

 Directora
Ejecutiva(e)
OTA-OEPER

Firmado digitalmente por BOZA
CASTRO Rosa María Hortensia
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2021 23:11:19 -05:00

 Director Ejecutivo
OEOM-OTPP

Firmado digitalmente por
BENDRELL ALOR Jaime Alfredo
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:24:28 -05:00

 Director Técnico
OTPP

Firmado digitalmente por ABAD
ALTAMIRANO Peter Jose FAU
20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:45:18 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

TÉCNICO EN ABOGACÍA II

TÉCNICO EN ARCHIVO III

TÉCNICO EN ARTES GRÁFICAS II

TÉCNICO EN AUDITORIA I

TÉCNICO EN ECONOMÍA I

TÉCNICO EN ESTADÍSTICA II

TÉCNICO EN FINANZAS II

TÉCNICO EN SEGURIDAD II

 Director Técnico
OTA
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
VALDERRAMA DIAZ Norbil Antonio
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2021 10:15:30 -05:00

 Director Técnico
OTTP
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
PAIRAZAMAN ZULOETA Ana
María FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2021 09:38:28 -05:00

 Directora
Ejecutiva(e)
OTA-OEPER
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por BOZA
CASTRO Rosa María Hortensia
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2021 23:11:57 -05:00

 Director Ejecutivo
OEOM-OTPP
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por
BENDRELL ALOR Jaime Alfredo
FAU 20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:20:53 -05:00

 Director Técnico
OTTP
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por ABAD
ALTAMIRANO Peter Jose FAU
20131369981 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 19:45:58 -05:00